



Resolución Gerencial General Regional N° 1041 -2012-Gobierno Regional Del Callao - GGR

Callao, 08 AGO. 2012

VISTOS:

El Memorándum N°592-2012-GRC/GRDE de fecha 03 de julio de 2012 del Gerente Regional de Desarrollo Económico, el Memorándum N°1641-2012-GRC/GRPPAT de fecha 20 de julio de 2012, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N°200-2012-GRC/GA-OL-ABL de fecha 26 de julio de 2012 emitido por la Especialista de la Oficina de Logística, el Informe N°1080-2012-GRC/GA-OL de fecha 26 de julio de 2012 del Jefe de la Oficina de Logística, el Memorándum N°1691-2012-GRC/GRPPAT de fecha 02 de agosto de 2012, del Gerente Regional del Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorándum N°592-2012-GRC/GRDE de fecha 03 de julio de 2012 la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial se otorgue la viabilidad y otorgamiento de la Certificación de Crédito Presupuestario para la actividad **"Mercado Regional Itinerante" II Etapa**;

Que, mediante el Memorándum N°1641-2012-GRC/GRPPAT de fecha 20 de julio de 2012, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial determina que la actividad **"Mercado Regional Itinerante" II Etapa**, se encuentra enmarcado dentro de las funciones que le corresponden a la Oficina de Agricultura y Producción concordante con el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional del Callao, derivando el expediente a la Gerencia de Administración para que se proceda a realizar el estudio de mercado de los bienes y servicios propuestos en el presupuesto analítico;

Que mediante el Informe N°200-2012-GRC/GA-OL-ABL, de fecha 26 de julio de 2012, emitido por el Especialista de la Oficina de Logística y el Informe N°1080-2012-GRC/GA-OL de fecha 26 de julio de 2012, del Jefe de la Oficina de Logística, hace de conocimiento del Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado para los servicios que comprende la actividad **"Mercado Regional Itinerante" II Etapa**, de conformidad a lo establecido en el Artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, a través del Memorándum N°664-2012-GRC/GRPPAT de fecha 01 de agosto de 2012, la Gerencia Regional del Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial expide la correspondiente Certificación de Crédito Presupuestario por el importe de S/.260,275.00 (Doscientos sesenta mil doscientos setenta y cinco);

Que el expediente técnico de la Actividad **"Mercado Regional Itinerante" II etapa**, se encuentra conforme a los objetivos y metas institucionales, cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación, contando con el respectivo marco presupuestario asignado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;



Que, en conformidad a las atribuciones delegadas Resolución Ejecutiva Regional N° 000055-2011 del 13 de enero del 2011, que modifica la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 29 de abril de 2009 y en virtud a las atribuciones conferidas en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones-ROF del Gobierno Regional del Callao, aprobado con Ordenanza Regional N°000028 de fecha 20 de diciembre de 2011, y contando con el visto bueno de la Oficina de Logística de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUEBESE, el Expediente Técnico, términos de referencia y especificaciones técnicas de la actividad "**Mercado Regional Itinerante**" II Etapa, cuya atención se hará mediante la Certificación de Crédito Presupuestario por S/.260,275.00 (Doscientos sesenta mil doscientos setenta y cinco 00/100 nuevo soles), según detalle anexo N°01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-PRECISAR, que según lo establecido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en el Memorandum N°1691-2012-GRC/GRPPAT de fecha 02 de agosto de 2012, el egreso que demande la presente contratación estará sujeto a la siguiente Estructura Funcional Programática y de Gasto;

CLASIFICADOR PROGRAMATICO																	MONTO S/.	
APNOP	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL	FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1		E2
9002	39999999	5001078	08	021	0043	00001	53866	0069	NORMAL	0009	18	2	3	1	3	1	1	20,865.00
													2	3	1	5	1	760.00
													2	3	2	2	4	29,300.00
													2	3	2	7	11	178,500.00
													2	3	2	7	11	29,850.00
													2	6	3	2	9	1,000.00
																	260,275.00	

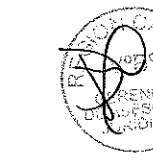
ARTÍCULO TERCERO.- APRUEBESE, el Expediente de Contratación para la adquisición de petróleo Diesel para los 04 camiones de la actividad "**Mercado Regional Itinerante**" II Etapa, por un monto de S/. 20,865.00 (Vente mil ochocientos sesenta y cinco 00/100 nuevo soles) incluido los impuestos de ley, mediante tipo de proceso Adjudicación de Menor Cuantía, modalidad de selección Procedimiento Clásico.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGUESE a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central cumpla con notificar debidamente la presente Resolución y a la Oficina de Logística el cumplimiento de la misma.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA
Gerente General Regional



1041

ANEXO N°01
Presupuesto Analítico Desagregado
"MERCADO REGIONAL ITINERANTE 2012" II ETAPA
PERIODO: AGOSTO-DICIEMBRE

ITEM	RUBROS	Unidad	N° meses/veces	Cantidad	Precio Unitario S/.	Precio Total S/.
2.3.13.11	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES					20,865.00
	Petroleo Diessel para los 4 camiones de la actividad (según especificaciones técnicas)	Galones	1	1,500	13.91	20,865.00
2.3.15.12	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA					760.00
	Papel bond A4 80 grs -paquete por 1/2 millar	Paquete	1	30	14.50	435.00
	pizarra acrilica (especificaciones técnicas)	Unidad	1	2	150.00	300.00
	Plumon para pizarra acrilica	Unidad	1	10	2.50	25.00
2.3.2.2.42	OTROS SERVICIOS DE PUBLICACION Y DIFUSION					29,300.00
	Confeccion de banderolas (según Terminos de referencia)	Unidad	1	15	270.00	4,050.00
	Confección e instalación de paneles 5.00 mts x 3mts (según terminos de referencia)	Unidad	1	5	1,400.00	7,000.00
	Confección e instalación de posteras 2.5 mts alto x 3.00 ancho mts, según términos de referencia	Unidad	1	15	650.00	9,750.00
	Impresión de volantes (según terminos de referencia)	Millar	5	20	85.00	8,500.00
2.3.27.11.99.2	SERVICIOS DIVERSOS					178,500.00
	Coodinador de la Actividad (según terminos de referencia)	persona	2	1	4,500.00	9,000.00
	Operarios (apoyo directo a la actividad - segun terminos de referencia)	persona	5	4	1,000.00	20,000.00
	Personal de apoyo directo (personal promotor comerciales - según terminos de referencia)	persona	5	32	600.00	96,000.00
	Promotor de la actividad (según Terminos de referencia)	persona	1	1	4,500.00	4,500.00
	Supervisor de la actividad, (según términos de referencia)	persona	2	1	4,500.00	9,000.00
	Chóferes para la actividad (según Terminos de referencia)	persona	5	4	2,000.00	40,000.00
2.3.27.11.99	SERVICIOS DIVERSOS					29,850.00
	Servicio de confeccion de bolsas de polipropileno (según terminos de referencia)	Unidad	1	3,000	2.00	6,000.00
	Servicio de confeccion de bolsas de polietileno (según terminos de referencia)	Millar	1	30	200.00	6,000.00
	Servicio de confeccion de Bolsa chequera standar (según terminos de referencia)	Millar	1	30	180.00	5,400.00
	Servicio de confeccion de Bolsa de plastico de 2 kilos (según terminos de referencia)	Millar	1	30	200.00	6,000.00
	Servicio de confeccion de Bolsa de plastico de 5 kilos (según terminos de referencia)	Millar	1	30	215.00	6,450.00
2.6.3.2.9.4	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA					1,000.00
	Megafono (según especificaciones técnicas)	Unidad	1	2	400.00	800.00
	Microfono (según especificaciones técnicas)	Unidad	1	2	100.00	200.00
TOTAL S/.						260,275.00

